

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por GUILLERMO MOLANO SILVESTRE contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- **2018 – 00067-00.**

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas dentro del trámite de la ejecución de la sentencia emitida en el presente asunto, a favor del demandante y a cargo de la demandada, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO:	\$3'743.610,00
TOTAL:	\$3'743.610,00

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por GUILLERMO MOLANO SILVESTRE contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- **2018 – 00067-00.**

Vista la anotación secretarial y liquidación que anteceden, Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Así mismo teniendo en cuenta que la anterior Liquidación del Crédito, no fue objetada, de conformidad con la regla tercera (3a) del artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación en todas sus partes.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23aa3636af74668a2a8cd50a168cab0a27e85f267bd0f659f631e317d7488c60**

Documento generado en 20/04/2023 04:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>